

IMPORTANTE

- Si su trámite es atendido satisfactoriamente se le **devolverá su comprobante de pago original sellado con un visto por su atención**. Asimismo, recibirá su constancia respectiva, la cual a partir de la fecha tendrá la siguiente presentación:

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

La SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO certifica que:
PALACIO MARSHALL AMERICA

NO se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado al 02/10/2011

La presente constancia es válida para la Firma del contrato del siguiente proceso o items indicados:

Entidad: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Proceso de Selección: SELECCIÓN DIRECTA ABERTA Nº 300-2011-PONENDE
Modalidad: PROCEDIMIENTO CLASICO

Moneda: S/ 11,800.00
Dígitos: 8
Vigencia: 1 año a partir del día del otorgamiento del contrato

Observaciones:
NÚMERO:

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe
La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en la página web: www.seace.gob.pe

CONSTANCIA INFORMATIVA DE NO ESTAR INHABILITADO

La SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO certifica que:
PALACIO MARSHALL AMERICA

NO se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado al 02/10/2011

Esta constancia no es válida para suscribir contratos sujetos a la Ley de Contratación Pública y Adquisiciones del Estado

Observaciones:
NÚMERO:

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe
La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en la página web: www.seace.gob.pe

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

La SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO certifica que:
COMERCIALIZADORA S.A.S.

Algunos Datos: 03011 Cap. Máx. Costo: S/ 3,515,202.12
Vigencia: 05/16/2011 Doc. Record Otorga Nº: 2010-018271-LIMA (Fecha: 16/09/2011)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación:
S/ 3,515,202.12
TRES MILQUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓCEIS Y DOS (3,515,202.12) DÓCEIS Y DOS CÉNTAVOS

La presente constancia es válida para la Firma del contrato del siguiente proceso o items indicados:

Entidad: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Proceso de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 301-2011-REARABLE
Modalidad: PROCEDIMIENTO CLASICO

Moneda: S/ 1,478,600.00 Participación: 10%
Dígitos: 2
Otros: INSTALACIÓN DE SEMAFOROS EN CARRETERA COSTA

Vigencia: 1 año a partir del día del otorgamiento del contrato

Observaciones:
NÚMERO:

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe
La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en la página web: www.seace.gob.pe

Principales características:

- Código de Barra en la parte inferior de la constancia.
- No consigna firma.
- La entidad contratante debe verificar la autenticidad de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado o la constancia de capacidad libre de contratación en la ficha del proceso de selección en el página web del SEACE: www.seace.gob.pe

- Si su trámite no cumple con los requisitos establecidos en el TUPA del OSCE, se le comunicará el motivo por el cual no procede el trámite, además se le **devolverá su comprobante de pago**. En el caso que solicite la devolución de su dinero en el OSCE se le sellará el comprobante de pago.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA USTED:

A partir del 02 de noviembre del 2011 el pago de la tasa correspondiente a los procedimientos de expedición de constancias y adicionalmente algunos de los pagos de los procedimientos del TUPA del OSCE (*) se realizarán en los bancos autorizados, por lo que deberá indicarse al cajero de la Entidad bancaria el tipo de trámite a pagar.

Luego de realizar el pago en cualquiera de los bancos autorizados se acercará a la Sede Central u oficinas desconcentradas del OSCE a realizar el trámite respectivo. La expedición de constancias no será atendida vía fax ni correo postal.

No se realizará el canje del comprobante de pago por factura puesto que dicho documento permite sustentar gasto o costo para efecto tributario y/o ejercer al crédito fiscal, según sea el caso. – Resolución de Superintendencia Nº 141-2010/SUNAT.

(*) Para identificar los tipos de trámites cuyo pago se realizarán en el Banco revisar página web del OSCE: www.osce.gob.pe.



¿Cómo obtener su Constancia de no estar Inhabilitado para Contratar con el Estado, Constancia de Capacidad Libre de Contratación o Constancia informativa de no estar inhabilitado?



El presente folleto le informará paso a paso como obtener las siguientes constancias:

- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Constancia de Capacidad Libre de Contratación.
- Constancia Informativa de no estar Inhabilitado.

Tenga presente que los requisitos para dichos trámites son los siguientes:

Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

- Solicitud dirigida a la Subdirección del Registro, según formulario oficial debidamente llenado: (Solicitud para Constancia de No Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado y Constancia de Capacidad Libre de Contratación)⁽¹⁾
- Pago de la tasa correspondiente en el Banco.
- Tener inscripción vigente en el Registro del RNP que corresponda al objeto de la convocatoria.
- Proceso de Selección registrado en el SEACE.

* En el caso de compras corporativas, la relación de las entidades participantes con los montos adjudicados correspondientes deberán ser registrados en el SEACE por la Entidad encargada.

* En el caso de contrataciones complementarias deberá presentarse copia simple del contrato original y sus addendas respectivas de ser el caso.

* En caso de exoneraciones deberá haberse registrado en el SEACE el documento que la aprueba y al proveedor adjudicado.

Constancia de Capacidad Libre de Contratación.

Además de los requisitos listados en la Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- En el caso de consorcio se deberá adjuntar la Promesa Formal de Consorcio para determinar los porcentajes de participación de cada consorciado en la obra.
- Estar al día en la presentación mensual del récord de ejecución de obras.

Constancia informativa de no estar inhabilitado

- Solicitud dirigida a la Subdirección del Registro, según formulario oficial debidamente llenado (Solicitud para Constancia Informativa de no estar inhabilitado)⁽¹⁾
- Pago de la tasa correspondiente en el Banco.

IMPORTANTE ⁽²⁾:

La solicitud debe ser tramitada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber quedado consentida la buena pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a los artículos 282º, 115º y 122º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

⁽¹⁾ Los formularios oficiales: Se pueden obtener a través de la página web del OSCE: www.osce.gob.pe

⁽²⁾ La constancia informativa de no estar inhabilitado no está sujeta a plazo alguno para expedirla.

PASO 1

Dirigirse a cualquiera de las agencias de los Bancos autorizados⁽³⁾ a realizar el pago de la tasa correspondiente.

Descripción	Condición	S/.
– Constancia de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado.	Persona natural	S/. 99.40
– Constancia de Capacidad Libre de Contratación.	Persona jurídica	S/. 198.80
– Constancia informativa de no estar inhabilitado.	Persona natural	S/. 35.50
	Persona jurídica	S/. 71.00

⁽³⁾ Bancos autorizados



IMPORTANTE

- Al momento de realizar el pago en la ventanilla deberá indicar lo siguiente:

- N° del RUC.
- Nombre del tipo de trámite que desea pagar: Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Constancia de Capacidad Libre de Contratación, o Constancia Informativa de no estar Inhabilitado.

Dichos datos deberán figurar en el comprobante de pago, por lo tanto verifique los datos antes de salir de la agencia bancaria.

PASO 2

Dirigirse a la Sede Central o a cualquiera de las Oficinas desconcentradas del OSCE a realizar su trámite con los requisitos establecidos en el TUPA del OSCE, presentando su comprobante de pago ORIGINAL.

Trámite realizado en la Sede Central del OSCE:

- Sacar su ticket de atención para la ventanilla de Emisión de Constancias y esperar su turno para ser atendido.
- Llegado su turno, acercarse a la ventanilla de Emisión de Constancias y entregar los requisitos con el comprobante de pago original.

Trámite realizado en las Oficinas Desconcentradas del OSCE.

- Entregar los requisitos, con el comprobante de pago original, al encargado de la atención de la Oficina Desconcentrada.